

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 FEB 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 0197/16; Y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la cual se comunica el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana BERTONE, a partir del día 02 de febrero de 2016.

Que, por dicho Acto Administrativo se deja a cargo del Poder Ejecutivo en horas de la noche, al Sr. Vicegobernador, Dn. Juan Carlos ARCANDO.

Que, por Resolución de Presidencia N° 057/16 la Sra. Vicepresidente 1° de la Cámara, Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ comunicó su traslado a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 02 y hasta el día 04 de febrero de 2016.

Que, por lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 02 de febrero del corriente año, en horas de la noche, el Sr. Vicepresidente 2° de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESULEVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir del día 02 de Febrero del corriente año en horas de la noche, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Vicepresidente 2° Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**071 / 16**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte integrante del territorio Argentino"*